

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**7854** OURENSE

Edicto

Doña Estefanía Cotobal Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia N. 4 de Ourense, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 128/13 y NIG n.º 32054 41 1 2013/0000754 se ha dictado en fecha 07/02/2013 Auto de declaración de Concurso Voluntario del deudor Jorroto, S.A., con CIF n.º A-32033920, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ourense, C/ Cardenal Quevedo, n.º 21, 7.º, que se tramitará por el procedimiento abreviado.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Se ha designado como administración concursal al Economista don Antonio Novoa López, DNI n.º 34.220.720-D, domicilio postal en C/ Conde, n.º 19, Monforte de Lemos y dirección electrónica monforte@novaasesores.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Ourense, 7 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130008878-1